



Veintiséis de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00238-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, allegado por la apoderada demandante, en donde informa la imposibilidad que tiene su agenciado, esto es, BRAYAN ARIAS CELIS, de comparecer a su patria por cuestiones laborales, hasta el mes de junio de 2023, pues se encuentra domiciliado en Francia, tiene el suscrito Juez para manifestar que ante dicha situación de que el presunto padre se encuentra en el exterior, se ordena oficiar al Laboratorio de Identificación Genética de la Universidad de Antioquia -IDENTIGEN-, para que remita a este Despacho el respectivo instructivo y material de prueba de muestra genética para la realización de la toma del ejemplar de sangre; y una vez obtenida la información del Laboratorio para llevar a feliz término la experticia, se oficiará a la CANCELLERÍA -Consulado de Colombia en Paris-Francia, para tomar el respectivo espécimen de BRAYAN ARIAS CELIS, con la cual se realizará la prueba de ADN. Ofíciense en tal sentido al citado laboratorio.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9125d748a1a5b3ad523a6f4896cfb16736837bde483c10635070952c6c8ecd1**

Documento generado en 26/01/2023 03:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>